

PEDIDO DE PRECIOS: CATERING

ACA U solicita cotización a empresas de servicio de catering para el evento Ventana Sur 2026.

Antecedentes: Ventana Sur es un mercado de contenidos audiovisuales de América Latina, que se viene realizando en Argentina por el Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales (INCAA) en conjunto con el Marché du Film desde 2009, consolidándose como un evento internacional de encuentros comerciales en materia cinematográfica, en el que confluyen diversos actores de la industria audiovisual del mundo. El objetivo del evento consiste en celebrar reuniones comerciales con los representantes de los profesionales de la industria cinematográfica internacional para publicitar la actividad cinematográfica de Latinoamérica y promocionar la distribución a nivel mundial de producciones cinematográficas Latinoamericanas. En 2024 se realizó por primera vez en Montevideo, Uruguay. El evento tendrá lugar nuevamente en Uruguay del 30 de noviembre al 4 de diciembre de 2026 en Montevideo.

Cantidad de participantes: 3000 a 4000 aproximadamente.

Locaciones de eventos: 4 a 5 locales en Montevideo. Tentativo: Auditorio SODRE, Teatro Solís, Cinemateca Uruguaya, otros.

Web: www.ventana-sur.com

PLAZO Y DIRECCIÓN DE ENVÍO:

Enviar cotización hasta el 19 de AGOSTO, 23:59 hs., a info@acau.gub.uy

Por consultas: info@acau.gub.uy (plazo para recibir consultas jueves 17 de AGOSTO).

En el marco de la producción delegada del evento, se considerarán las propuestas recibidas por medio de la empresa de producción seleccionada para el evento.

SERVICIOS SOLICITADOS EN LA COTIZACIÓN:

FECHAS Y HORARIOS: A DEFINIR ENTRE EL 30 DE NOVIEMBRE Y EL 4 DE DICIEMBRE.

1. Cócteles básico:

Se trata de **servicio de cóctel con bandejeo**, incluyendo:

- Vajilla.
- Mesas.
- Mantelería.
- Mozos.
- Hielo.
- Servilletas.
- Insumos de cocina necesarios para el servicio.
- bebidas sin alcohol incluidas.
- Bocados fríos + Opción salada + Opción dulce

Solicitamos cotizar con bebidas alcohólicas en dos formatos.

a) Solo vinos nacionales.

b) Barra de tragos y vinos nacionales.

En todas las propuestas contemplar:

- Opciones vegetarianas.
- Opciones veganas.
- Opciones sin gluten.

Solicitamos cotización para eventos de:

- 50 personas.
- 100 personas.
- 150 personas.

2. Cócteles premium:

Se trata de **servicio de cóctel con bandejeo**, incluyendo:

- Vajilla.
- Mesas.
- Mantelería.
- Mozos.
- Hielo.
- Servilletas.
- Insumos de cocina necesarios para el servicio.
- bebidas sin alcohol incluidas.

- Bocados fríos.
- Bocados calientes y/o un plato principal.
- Postres.

Solicitamos cotizar con bebidas alcohólicas en dos formatos.

a) Solo vinos nacionales.

b) Barra de tragos y vinos nacionales.

En todas las propuestas agradeceríamos contemplar:

- Opciones vegetarianas.
- Opciones veganas.
- Opciones sin gluten.

Solicitamos cotización para eventos de:

- 50 personas.
- 100 personas.
- 150 personas.

3. Desayunos de trabajo

El 1, 2 y 3 de diciembre se realizarán desayunos de trabajo para **50 personas** por jornada.

El desayuno debería contemplar un formato buffet de autoservicio con:

- Café.
- Té.
- Jugos naturales.
- Bocados dulces y salados.
- Frutas frescas y/u opciones saludables.
- Servicio de mozos.

***Solicitamos cotizar el servicio por jornada y el valor total para las tres fechas.**

4. Mesa "All Day"

Solicitamos una propuesta para una mesa permanente durante los cinco días del evento (del 30 de nov al jueves 3 de dic), para aproximadamente **40 personas**, en la sede SODRE.

A modo de ejemplo la propuesta podría incluir:

- Café.
- Té.
- Agua caliente.
- Leche común y bebida vegetal.
- Azúcar y edulcorante.
- Yerba.
- Mini sándwiches.
- Grisines y galletitas.
- Alfajores, masitas u otras opciones dulces.
- Frutas y alternativas saludables.
- Barras de cereal.
- bizcochos.
- Frutos secos, garrapiñadas u otros snacks para picar.

Nos interesa que esta propuesta tenga **variaciones entre un día y otro**, de manera de ofrecer una experiencia diversa durante todo el evento.

Importante: Acau podrá definir parcialmente proveedores para diferentes eventos tomando como base las propuestas recibidas y realizar ajustes en menú, opciones y cantidades, una vez definido el proveedor.

ENVIAR COTIZACION INCLUYENDO:

- Propuesta de servicio para cada categoría listada anteriormente.
- Presupuesto desglosado por ítem: El presupuesto debe ser expresado en pesos uruguayos o en dólares americanos con impuestos desglosados. En caso de no desglosar los mismos se entenderán incluidos en el precio total ofertado. En caso de cotizar en dólares americanos, el precio será convertido a moneda nacional para la comparación de precios, utilizando el tipo de cambio interbancario vendedor vigente en la fecha de recepción de la oferta. Se debe cotizar la totalidad de los servicios solicitados, desglosados e incluyendo todos los costos directos e indirectos, identificando el importe asociado a cada una de ellas.

ACA U se reserva el derecho de adjudicar a la o las ofertas que considere más convenientes para sus intereses y a las necesidades del servicio, estando facultada para: adjudicar al oferente que reúna las mejores condiciones, no adjudicar algún o ningún ítem, dividir la adjudicación, adjudicar menor cantidad a la solicitada.

FACTURACIÓN Y PAGO: Los términos de pago serán hasta 15 días hábiles luego de presentada la factura y luego de conformada la misma por ACAU, mediante transferencia bancaria. La facturación será a nombre de ACAU.

CONFORMIDAD CON EL SERVICIO: Los servicios serán controlados por ACAU, que dará su conformidad, pudiendo realizar observaciones a los mismos si a su juicio entiende que no se ajustan a lo pactado. En el caso que algún aspecto del servicio no se adecue a lo establecido en el llamado, el contratista, a su costo e inmediatamente deberá corregirlo, no dándose trámite a la conformidad hasta que no haya cumplido con la exigencia que corresponda, sin perjuicio de otras penalizaciones pertinentes.

CAUSALES DE RESCISIÓN: Se podrá declarar rescindido el contrato, sin generar responsabilidad alguna para ACAU ni derecho a compensaciones o reclamos de la empresa adjudicataria, en los siguientes casos, que se enumeran a título enunciativo: 1.- Suspensión del evento. 2.- Declaración de quiebra, concurso, liquidación o solicitud de concordato de la empresa oferente. 3.- Incumplimiento grave del servicio en el plazo y/o condiciones establecidas.

INDEMNIDAD: La empresa adjudicataria se compromete a defender, mantener indemne y proteger a ACAU, sus autoridades, empleados e invitados respecto de todo reclamo, obligación, acción, sentencia, daños, costos y gastos, que puedan afrontar en virtud de daños o lesiones provocados por la adjudicataria o de su personal y/o subcontratistas, ya sea por error,

negligencia u omisión. Asimismo, se obliga a defender, indemnizar y proteger a ACAU, sus funcionarios y empleados respecto de cualquier reclamo laboral del personal asignado a la prestación de los Servicios requeridos en este Llamado.

MORA Y SANCIONES: El proveedor adjudicado caerá en mora de pleno derecho sin necesidad de gestión o interpelación judicial o extrajudicial de especie alguna por el solo vencimiento de los plazos y términos acordados, o por la realización de cualquier acto o hecho que se traduzca en hacer o no hacer algo contrario a lo establecido. El Contratista podrá ser pasible de una multa del 1% (uno por ciento) del monto del contrato adjudicado (excluyendo tributos) con carácter de cláusula penal y a favor del Contratante por cada día calendario (incluyendo domingos y feriados) de atraso en el cumplimiento del plazo señalado y/o de las obligaciones establecidas. Si el inicio de la ejecución del contrato se demorara más de los plazos establecidos, ACAU podrá rescindir el contrato sin más trámite, sin por ello renunciar a su derecho de iniciar las acciones legales previstas. En ese caso, podrá adjudicarse a aquel oferente que hubiere resultado segundo en la evaluación final.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El oferente que resulte adjudicado se obliga a sí mismo, sus funcionarios y demás empresas subcontratadas, a mantener estricta confidencialidad respecto de la documentación e información suministrada por ACAU generada como resultado de la contratación. En consecuencia, no revelará, usará, publicará, divulgará ni de cualquier modo comunicará directa o indirectamente total o parcialmente información a terceros ni dará acceso a personas no autorizadas, bajo ningún concepto (aún luego de finalizada la relación comercial), a menos que medie autorización escrita de ACAU. Igual obligación asume ACAU con la información calificada expresamente como confidencial por parte del adjudicatario.
- Asimismo el oferente adjudicado se obliga a tratar los datos personales a los que tuviere acceso en virtud de la presente contratación, de conformidad con la Ley No 18.331, de 11 de agosto de 2008 y Decreto No 414/2009, de 31 de agosto de 2009, únicamente para brindar el servicio objeto del presente contrato, no pudiendo utilizarlos para otra finalidad, ni en beneficio propio ya sea gratuito u oneroso, ni cederlos, comunicarlos o transferirlos a terceros, salvo previa autorización de ACAU y sus titulares o representantes.
- ACAU podrá solicitar directamente o a través de persona debidamente autorizada, a la Empresa adjudicada toda la documentación laboral, de seguridad social y la referida a la póliza de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales (vigencia, pago de primas, recuperos y sanciones) así como la referente al cumplimiento de medidas de seguridad e higiene, respecto del personal de la Empresa asignado al cumplimiento de este contrato. La referida documentación podrá ser solicitada en forma mensual o con la periodicidad que ACAU determine. Tratándose de empresas nacionales ACAU podrá controlar que los oferentes estén al día con los certificados de BPS, DGI, y BSE, durante todo el proceso y en caso de contratación durante el término de la misma.

- Ampliación del contrato: ACAU se reserva el derecho de aumentar el objeto del contrato, respetando sus condiciones, modalidades y con adecuación de los plazos respectivos, hasta un máximo del 100% del monto adjudicado, siempre que se cuente con el consentimiento del proveedor para ello.
- Exoneración de responsabilidad. Desistimiento del llamado: ACAU se reserva el derecho de dar de baja el llamado en cualquier etapa de su realización, así como desestimar cualquier postulación que no se ajuste a las condiciones establecidas en el presente o cuyo precio resulte manifiestamente inconveniente o cuyas condiciones resulten inconvenientes, sin generar derecho alguno a los postulantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios, ni por ningún concepto.